



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
SECRETARIA MUNICIPAL

NOMBRA A DON FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO, EN CALIDAD DE SUPLENTE, GRADO 8° DE LA EMR Y ASIGNA FUNCIONES DE DIRECTOR DE SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL.

Huépil, 06 de diciembre de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 3458 /2016

VISTOS:

- a) Que, según las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
- b) Que, según el Art. 3° de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Que, así como señala el DFL N° 226-19.321 del 26 de septiembre de 1994, que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Tucapel.
- d) Que, por motivos de encontrarse vacante el cargo de DIRECTOR DE SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL.
- e) Por razones de funcionamiento de la Municipalidad de Tucapel, requiere contratar Director de Secretaría de Planificación Comunal, Suplente, grado 8°, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Nómbrase como Funcionario Municipal en calidad de suplencia a don FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO, cédula de identidad N° 9.551.606-8, Profesor, en las funciones de Director de Secretaría de Planificación Comunal, Escalafón Directivo, Grado 8° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
2. Esta suplencia comenzará a regir desde la fecha del presente Decreto.
3. Impútese el gasto que irroque la suplencia del grado 8°, al Item 21.03.005 del presupuesto Municipal vigente.
4. Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio, con la documentación indispensable para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME VELOSO LARA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Contraloría Regional del Bio Bio
- Oficina de Personal
- Of. de partes.